

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-345-2019** de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

- 1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa **HIT AFTER HIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica 3-102-747221, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de **espectáculos públicos, Evento “ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020”**.
- 2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“ROCK PACK FIESTA-FESTIVAL 2020”**. Evento programado para presentarse el día *Evento* que se realizará el día 07 de marzo de dos mil veinte. Evento a realizarse en el Anfiteatro Coca Cola Parque Viva. A partir de las 05:00 p.m.